



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL**  
**ASUNTOS JURÍDICOS**



MINISTERIO DE DEFENSA  
 POLICÍA NACIONAL

Unidad: \_\_\_\_\_  
 Radicado No: \_\_\_\_\_  
 Recibido por: \_\_\_\_\_  
 Fecha: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_

**Nro. GS-2022-**

**/ DIJIN - ASJUD 1.10**

Bogotá D.C, 08 de junio de 2022

Subintendente (RA)

JOSÉ ALEXANDER MÁRQUEZ NIÑO

Carrera 25 36 – 84, Torre C, apartamento 902 Urbanización Santa María  
 Bucaramanga – Santander

Asunto: notificación por aviso

Que para el día 05/02/2020, se calificó el informe administrativo por lesión No. 499-2016 a nombre del Subintendente (RA) JOSÉ ALEXANDER MÁRQUEZ NIÑO.

Que mediante comunicación oficial No. GS-2022-032010-DIJIN-ASJUD del 09/03/2022, se solicitó su comparecencia para que se presentará en las instalaciones de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, ubicada en la Av. Calle 26 No. 75-25 barrio Modelia, Bogotá D.C, en horario de atención de las 07:30 a las 12:00 y de las 14:00 a las 17:00, con el fin de ser notificado de manera personal del auto y la calificación del informativo prestacional por lesiones a su nombre No. 499/2016, no obstante, a la citación enviada mediante el servicio de envíos de Colombia 472, no fue posible la entrega al destinatario, por no residir el funcionario en esa nomenclatura, por lo que, al no poder ubicarse, se procede a efectuar el trámite contemplado en el artículo 69 Notificación por aviso de la Ley 1437 de 2011, "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", disponiéndose a realizar el presente aviso.

Es de anotar que el documento, se encuentra disponible para conocimiento y entrega al titular del derecho, cuando éste así lo manifieste.

**Tramite a notificar:**

Auto ordenando apertura informe administrativo prestacional por lesión No. 499/2016 del 03/02/2020, calificación informe administrativo prestacional por lesión No. 499/2016 del 05/02/2020.

**Aclaración:**

Se advierte que la presente notificación se entiende surtida, al finalizar el día hábil siguiente al retiro del aviso.

**Constancia de Fijación:**

Se fijará el presente aviso, siendo las 08:00 horas del 09 de junio de 2022.

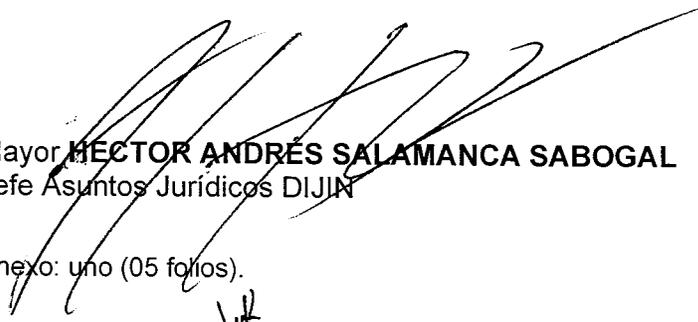
Se advierte que la comunicación del auto ordenando apertura del informe administrativo prestacional por lesión No. 499/2016 del 03/02/2020 y la calificación del 05/02/2020, se considera surtida al finalizar el día hábil siguiente al retiro del aviso.

**Nota:** El presente aviso se expide en los términos previstos en el inciso primero del artículo 69 de la Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

**Constancia de Desfijación:**

Se desfijará el presente aviso, siendo las 17:00 horas del 15 de junio de 2022.

Atentamente,

  
Mayor **HECTOR ANDRÉS SALAMANCA SABOGAL**  
Jefe Asuntos Jurídicos DIJIN

Anexo: uno (05 folios).

Elaborado por: St. Fabián Ariza Retavisca  
Revisado por: IT, Luz Mary Olarte Meneses  
Fecha de elaboración: 08/06/2022  
Ubicación: \\172.28.40.14\asjud\2022\7.5-41.1 PROCESOS ADMINISTRATIVOS\INFORMES PRESTACIONALES LESION Y MUERTE

Avenida el Dorado 75-25, barrio Modelia  
Teléfonos: 5159700 Ext. 30422  
[diijin.asesoriajuridica@policia.gov.co](mailto:diijin.asesoriajuridica@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)



INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 1AJ-FR-0049		
Fecha: 01-10-2014	AUTO DE APERTURA PARA LA ELABORACIÓN DE INFORMATIVOS ADMINISTRATIVOS PRESTACIONALES POR LESIÓN O MUERTE.	
Versión: 0		

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL**

Bogotá, D.C., **03 FEB 2020**

**AUTO ORDENANDO APERTURA INFORME ADMINISTRATIVO PRESTACIONAL  
POR LESIÓN No. 499/2016**

El suscrito Director de Investigación Criminal e INTERPOL, en uso de las facultades otorgadas en el Decreto Ley 1796 de 2000, en su artículo 24 y:

**CONSIDERANDO:**

Que esta Unidad fue informada mediante comunicación oficial No. S-2016-019782/SIJIN-GRUIJ de fecha 07 de septiembre de 2016, de la novedad presentada el día 07 de agosto de 2015, siendo aproximadamente las 09:30 horas, con el Subintendente **JOSÉ ALEXANDER MÁRQUEZ NIÑO**, adscrito a la Seccional de Investigación Criminal DEARA, cuando encontrándose de vacaciones y al dirigirse por la vía que conduce de la ciudad de Medellín a Bogotá en el automóvil de placas DRB 370, al transitar por el sector de La Linda, jurisdicción del Municipio de San Luis – Antioquia, golpea con un objeto fijo (cuneta), ocasionándose una lesión, razón por la cual se trasladó al Hospital San Juan de Dios del municipio de Rionegro - Antioquia, donde fue atendido y diagnosticado con "fractura diafisaria de húmero izquierdo – pasesía del nervio radial, fractura de cúbito y radio izquierdo y trauma moderado de tejidos blandos en MSI".

En tal virtud:

**RESUELVE:**

Ordenar la apertura del Informe Administrativo Prestacional por Lesión No. **499/2016**, del Subintendente **JOSÉ ALEXANDER MÁRQUEZ NIÑO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.184.639 expedida en Sogamoso - Boyacá, para determinar las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que sucedieron los hechos, ordenando la práctica de las siguientes pruebas:

- 1.- Convalidar las diligencias y pruebas allegadas mediante el informe de novedad, con el fin de darles la validez procesal requerida al momento de tomar decisiones de fondo.
- 2.- Todas aquellas pruebas que se desprendan de las anteriores por su pertinencia y conducencia, que permitan establecer las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que ocurrieron los hechos.

**CÚMPLASE,**

  
 Mayor General **FABIO HERNÁN LÓPEZ CRUZ**  
 Director de Investigación Criminal e INTERPOL

ELABORADO POR: SI. Jairo Ernesto Salamanca Flórez  
 REVISADO POR : TE. Hugo Javier Velásquez Gordillo  
 REVISADO POR : TC. Nhora Milena Durán Rueda  
 ARCHIVO : CPD: Z:\2019\7.5-41.1 PROCESOS ADMINISTRATIVOS\INFORMES PRESTACIONALES LESIÓN Y MUERTE\CALIFICACIONES

Avenida el Dorado 75-25, Bogotá  
 Teléfonos 3159700 EXT 30422  
 dijin.asesoriajuridica@policia.gov.co  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)



**INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA**

1DS-OF- 0001  
 VER: 3

Página 1 de 1

Aprobación: 27-03-2017

Fiel copia del original fabian.arizar

Página 1 de 3	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 1AJ-FR-0050		
Fecha: 01-10-2014	FORMATO CALIFICACIÓN DE INFORMATIVOS ADMINISTRATIVOS PRESTACIONALES POR LESIÓN O MUERTE.	
Versión: 0		

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL**

Bogotá D.C., 05 FEB 2020

**CALIFICACIÓN INFORME ADMINISTRATIVO POR LESIÓN No. 499/2016**

**DATOS DEL LESIONADO**

**GRADO** : Subintendente  
**APELLIDOS Y NOMBRES** : **MÁRQUEZ NIÑO JOSÉ ALEXANDER**  
**DOCUMENTO DE IDENTIDAD** : 74.184.639

**VISTOS:**

Al Despacho de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, se encuentra el informe administrativo prestacional por lesión, radicado con el No. **499/2016**, para su calificación, el cual se adelanta por lesiones y las posibles secuelas del Subintendente **JOSÉ ALEXANDER MÁRQUEZ NIÑO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.184.639 expedida en Sogamoso - Boyacá, dentro del cual, atendiendo las facultades y parámetros establecidos en el artículo 24 del Decreto Ley No. 1796 de 2000 y la Directiva Administrativa Permanente No. 007/DIPON-SEGEN del 16 de octubre de 2014, se procede a indicar las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que se produjeron las lesiones del citado policial, en atención a las siguientes consideraciones:

**SITUACIÓN FÁCTICA:**

Que esta Unidad fue informada mediante comunicación oficial No. S-2016-019782/SIJIN-GRUIJ de fecha 07 de septiembre de 2016, de la novedad presentada el día 07 de agosto de 2015, siendo aproximadamente las 09:30 horas, con el Subintendente **JOSÉ ALEXANDER MÁRQUEZ NIÑO**, adscrito a la Seccional de Investigación Criminal DEARA, cuando encontrándose de vacaciones y al dirigirse por la vía que conduce de la ciudad de Medellín a Bogotá en el automóvil de placas DRB 370, al transitar por el sector de La Linda, jurisdicción del Municipio de San Luis – Antioquia, golpea con un objeto fijo (cuneta), ocasionándose una lesión, razón por la cual se trasladó al Hospital San Juan de Dios del municipio de Rionegro - Antioquia, donde fue atendido y diagnosticado con “fractura diafisaria de húmero izquierdo – pasesía del nervio radial, fractura de cúbito y radio izquierdo y trauma moderado de tejidos blandos en MSI”.

**RECAUDO PROBATORIO:**

- Folios 2 y 3. Comunicación oficial No. S-2016-019782/SIJIN-GRUIJ de fecha 07 de septiembre de 2016.
- Folio 4. Formato de reporte de accidentes en la Policía Nacional.
- Folio 5. Fotocopia cédula de ciudadanía No. 74.184.639, licencia de conducción No. 74184639 y SOAT No. AT 1306 7200591 6.
- Folios 6 al 36. Fotocopia historia clínica de JOSÉ ALEXANDER MÁRQUEZ NIÑO.
- Folios 37 al 41. Fotocopia Minuta de Servicios.
- Folios 42 y 43. Fotocopia notas internas de fecha 12/09/2016.
- Folio 44. Fotocopia correo electrónico de fecha 30 de enero de 2018.

**CONSIDERACIONES JURÍDICAS:**

Teniendo en cuenta, las facultades otorgadas por el Decreto Ley No. 1796 de 2000 y la Directiva Administrativa Permanente 007/DIPON-SEGEN del 16 de octubre de 2014, en lo atinente a la Policía Nacional, a saber:

Página 2 de 3	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0050		
Fecha: 01-10-2014	FORMATO CALIFICACIÓN DE INFORMATIVOS ADMINISTRATIVOS PRESTACIONALES POR LESIÓN O MUERTE.	
Versión: 0		

- **DECRETO LEY 1796/2000.**

(...)

**ARTÍCULO 24. INFORME ADMINISTRATIVO POR LESIONES.** *“Es obligación del Comandante o Jefe respectivo, en los casos de lesiones sufridas por el personal bajo su mando, describir en el formato establecido para tal efecto, las circunstancias de modo, tiempo y lugar, en las que se produjeron las lesiones e informarán si tales acontecimientos ocurrieron en una de las siguientes circunstancias”.* Énfasis y subrayado fuera de texto).

- En el servicio, pero no por causa y razón del mismo, es decir, enfermedad y/o accidente común.
- En el servicio por causa y razón del mismo, es decir, enfermedad profesional y/o accidente de trabajo.
- En el servicio como consecuencia del combate o en accidente relacionado con el mismo, o por acción directa del enemigo, en tareas de mantenimiento o restablecimiento del orden público o en conflicto internacional.
- En actos realizados contra la ley, el reglamento o la orden superior.

(...)

- **DIRECTIVA ADMINISTRATIVA PERMANENTE 007/DIPON-SEGEN.**

**II INFORMACIÓN:**

**ELABORACIÓN Y CONTENIDO DEL INFORMATIVO ADMINISTRATIVO POR MUERTE O LESIÓN.** *“El informativo administrativo por muerte o lesiones deberá elaborarse a través de un proceso breve y sumario, por medio del cual se practiquen las pruebas necesarias para emitir la calificación acorde con los hechos; es de anotar, que el informe lo único que pretende es dar a conocer las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que ocurrió el deceso o fueron generadas las lesiones...”* (Énfasis y subrayado fuera de texto).

De la documentación obrante en el presente informe administrativo, se concluye que la lesión sufrida por el Subintendente **JOSÉ ALEXANDER MÁRQUEZ NIÑO**, no fue producto de la ejecución de una orden o actividad propia del Servicio de Policía.

El acervo probatorio allegado al presente informativo, permite establecer que la actividad desempeñada por el Subintendente **JOSÉ ALEXANDER MÁRQUEZ NIÑO**, para la fecha y hora de los hechos, no tiene nexo causal con el servicio, como quiera que al momento de sufrir la lesión, el funcionario se encontraba en periodo vacacional y se desplazaba en un vehículo particular al golpearse con un objeto fijo (cuneta), tal como se evidencia en los folios 2 al 4 del expediente, siendo estos el informe que indica la ocurrencia del hecho, así como el formato de reporte de accidentes en la Policía Nacional; de igual forma en el folio 37 de estas diligencias, se encuentra la anotación en la Minita de Servicios, en la que expresa que el uniformado para la fecha y hora de ocurrencia del accidente, se encontraba en la situación administrativa de cumplimiento a su plan vacacional.

Es por lo anterior, que basándose en las diligencias allegadas a este Organismo y acorde con lo preceptuado en el Decreto Ley 1796/2000 en su artículo 24, concordante con la Directiva Administrativa Permanente 007DIPON/SEGEN del 16 de octubre del 2014, las cuales establecen que se debe calificar en **LITERAL A. “En el servicio, pero no por causa y razón del mismo, es decir, enfermedad y/o accidente común”**, para las lesiones que sufra el personal en actividad, pero que no tienen relación con las actividades del servicio policial”. (Negrita y cursiva fuera de texto), este Despacho profiere la siguiente calificación:

**CALIFICACIÓN:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** De acuerdo con las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que ocurrieron los hechos, la lesión o lesiones sufridas por el Subintendente **JOSÉ ALEXANDER MÁRQUEZ NIÑO**, se ajustan a lo dispuesto en el Decreto Ley 1796/2000, al tenor del artículo 24, **LITERAL A. “En el servicio, pero no por causa y razón del mismo, es decir, enfermedad y/o accidente común”**. (Negrita y cursiva fuera de texto).

Página 3 de 3	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 1AJ-FR-0050		
Fecha: 01-10-2014	FORMATO CALIFICACIÓN DE INFORMATIVOS ADMINISTRATIVOS PRESTACIONALES POR LESIÓN O MUERTE.	
Versión: 0		

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar de la presente decisión al Subintendente **JOSÉ ALEXANDER MÁRQUEZ NIÑO**, haciéndole saber que cuenta con el término de tres (03) meses contados a partir del día siguiente de la notificación del presente Informe Administrativo, para presentar solicitud de modificación, dirigida al Director General de la Policía Nacional; en este evento, o una vez cumplido el término, se remitirá al Área de Prestaciones Sociales, para su estudio jurídico.

En caso de presentarse solicitud de modificación deberá remitirse a este Despacho, como quiera que el cuadernillo original se encuentra cursando los tres meses de ejecutoria para su eventual revisión.

**ARTÍCULO TERCERO:** Disponer por parte de esta Jefatura, el diligenciamiento de notificación personal o por correo electrónico institucional, conforme a lo establecido en los artículos 53, 54, 55, 56, 57, 61, 67, 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO CUARTO:** Tramitar el Informe Administrativo por Lesión al Área de Prestaciones Sociales de la Policía Nacional para la valoración correspondiente, el cual será remitido por esta Jefatura, una vez agotada la etapa procesal aludida en el artículo segundo del presente acto administrativo.

**NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE,**

  
 Mayor General **FABIO HERNÁN LÓPEZ CRUZ**  
 Director de Investigación Criminal e INTERPOL

ELABORADO POR: SI. Jairo Ernesto Salamanca Flórez  
 REVISADO POR : TE. Hugo Javier Velásquez Gordillo  
 REVISADO POR : TC. Nhora Milena Durán Rueda  
 ARCHIVO : CPD: Z:\2019\7.5-41.1 PROCESOS ADMINISTRATIVOS\INFORMES PRESTACIONALES LESIÓN Y MUERTE\CALIFICACIONES

Avenida el Dorado 75-25, Bogotá  
 Teléfonos 3159700 EXT 30422  
[dijin.asesoriajuridica@policia.gov.co](mailto:dijin.asesoriajuridica@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)



SC-6545-1-6-NE SHCER#32338 CUS-34049-1-3-NE

**INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA**

Fiel copia del original fabian.arizar



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL**  
**ASUNTOS JURÍDICOS**

<b>MINISTERIO DE DEFENSA</b> <b>POLICÍA NACIONAL</b>	
Unidad:	_____
Radicado No:	_____
Recibido por:	_____
Fecha:	_____ Hora: _____

Nro. GS-2022-032010-7 DIJIN - ASJUD 1.10

Bogotá D.C, 09 de marzo de 2022

Subintendente (RA)  
**JOSÉ ALEXANDER MÁRQUEZ NIÑO**  
 Carrera 25 36 – 84, Torre C, apartamento 902 Urbanización Santa María  
 Bucaramanga – Santander

Asunto: solicitud de notificación personal del informe administrativo prestacional por lesión No. **499/2016**

En cumplimiento a los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, me permito citarlo, para que dentro del término de cinco (05) días comparezca ante la Oficina de Asuntos Jurídicos de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, ubicada en la Av. Calle 26 No. 75-25 barrio Modelia, Bogotá D.C, en horario de atención de las 07:30 a las 12:00 y de las 14:00 a las 17:00, con el fin de ser comunicado de manera personal el auto y la calificación del informativo administrativo prestacional por lesión el cual se adelantó a su nombre con No. **499/2016**.

Por lo anterior, al no comparecer a este Despacho, se procederá a efectuar los trámites correspondientes a la notificación por aviso.

Atentamente,

Mayor **HÉCTOR ANDRÉS SALAMANCA SABOGAL**  
 Jefe Asuntos Jurídicos DIJIN

Elaborado por: SI Fabian Ariza Retavisca  
 Revisado por: IT Luz Mary Olarte Meneses  
 Fecha de elaboración: 09/03/2022  
 Ubicación: \\172.28.40.14\asjud\2022\7.5-41.1 PROCESOS ADMINISTRATIVOS\INFORMES PRESTACIONALES LESION Y MUERTE

Avenida el Dorado 75-25, barrio Modelia  
 Teléfono 5159700 Ext. 30469  
 dijin.asesoriajuridica@policia.gov.co  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)



SC-6545-1-5-NE SI-CER432388 CO-SC-6545-1-5-NE

**INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA**

1DS – OF – 0001  
 VER: 4

Página 1 de 1

Aprobación:30/08/2021

Fiel copia del original fabian.arizar



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL**

52

**REMITE:**  
**DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL – GRUPO ASUNTOS JURÍDICOS**  
**DIRECCION: AVENIDA EL DORADO No. 75-25**  
**BARRIO: MODELIA**  
**TELÉFONO: 3159700, EXT. 30422**  
**CELULAR: 3232730944**  
**CIUDAD: BOGOTÁ**  
**DEPARTAMENTO: DISTRITO CAPITAL**  
**PAIS: COLOMBIA**  
**CODIGO POSTAL: 110931**  
**CONTINENTE: OFICIO No. GS-2022-032010-DIJIN.**

472	Motivos de Devolución	1 2 Desconocido	1 2 No Existe Número
		1 2 Rehusado	1 2 No Reclamado
		1 2 Cerrado	1 2 No Contactado
		1 2 Fallecido	1 2 Apartado Clausurado
		1 2 Fuerza Mayor	
	Dirección Errada		
	No Reside		
Fecha 1:	DIA MES AÑO	R D	Fecha 2: DIA MES AÑO R D
Nombre del Remite:	Alberto Garcia		
Nombre del Distribuidor:			
C.C.:	C.C. 91 251 503		
Centro de Distribución:	C.C. ---		
Observaciones:	22 MAR 2022 Butrago		

**DESTINATARIO: JOSÉ ALEXANDER MARQUEZ NIÑO**  
**DIRECCION: CARRERA 25 No. 36-84 TORRE C**  
**APARTAMENTO 902 URBANIZACION ANTA MARIA**  
**CIUDAD: BUCARAMANGA**  
**DEPARTAMENTO: SANTANDER**  
**PAIS: COLOMBIA**

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9  
 Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@472.com.co  
 Misión: Concesión de Correo

**Remite:**  
 Nombre/Razón Social: DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL - DIJIN-POLICIA  
 Dirección: AV EL DORADO # 75 - 25 OFI DE RADICACION NIT/C.C/T.I:800141338  
 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Postal: 110931062  
 Código Operativo: 1111575

**Destinatario:**  
 Nombre/Razón Social: JOSÉ ALEXANDER MÁRQUEZ NIÑO  
 Dirección: Carrera 25 No. 36-84 torre C apartamento 902 urbanización Santa María  
 Ciudad: BUCARAMANGA, SANTANDER Depto: SANTANDER Código Postal: 680002520  
 Código Operativo: 6666465

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Correo Certificado Nacional  
 Centro Operativo: UAC.CENTRO  
 Orden de servicio: 15050294  
 Fecha Pre-Admisión: 15/03/2022 12:56:01

RA361757361C0

RE	Rehusado	C1 C2	Cerrado
NE	No existe	N1 N2	No contactado
NR	No reside	FA	Fallecido
DE	No reclamado	AC	Apartado Clausurado
	Desconocido	FM	Fuerza Mayor
	Dirección errada		

Firma nombre y/o sello de quien recibe:  
 Alberto García González  
 Fecha de entrega: dd/mm/aaaa  
 Distribuidor: C.C. 91 251 503  
 C.C.:  
 Gestión de entrega: dd/mm/aaaa 2022

UAC.CENTRO 1111  
 CENTROA 575

472



El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72.com.co y que autoriza a 4-72 a tratar sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo, ser: nacionalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Fiel copia

Fiel copia del original fabian.arizar